

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 16 de agosto de 2019

VISTO:

El CUDAP-EXP:N° 0000926/2018 mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Deportiva; y,

CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión Deportiva, considerando el armado de la Planta Docente para el segundo cuatrimestre, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.

Que habiendo declarado desierto el llamado protocolizado mediante Resolución R. N° 869/2018 corresponde realizar el presente, para cubrir el cargo.

Que secretaría Académica, visto lo solicitado presta acuerdo favorable y pasa a Secretaría de Hacienda para prosecución del trámite.

Que Secretaría Académica y Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que la Dirección de Departamento toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. N° 49 de la Ley 24.521.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 001001/2019



Dr. David Rivera

Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Ingrid Graciela BALANZA
Secretaría Académica
Secretaría de Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de aspirantes de para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Gestión de Empresas y Economía, carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Deportiva, asignatura Historia del Deporte (primer cuatrimestre) y Diseño, Gestión y Organización de Eventos (segundo cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados. –

ARTICULO 2°: Declarar abierta la inscripción entre los días 21 de agosto del 2019 hasta el 28 de agosto del 2019 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. –

ARTICULO 3°: Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -

TITULARES:

- 1) CORIA, Pablo Martín DNI 22.852.246. -
- 2) CRIRINO, Daniel Gerardo DNI 24.719.308.-
- 3) CEBALLOS, Mariana DNI 25.394.207.-

SUPLENTES:

- 1) SALDAÑO, Marcelo Gabriel DNI 18.095.122.-
- 2) OJEDA, Claudio Martín DNI 33.848.319.-
- 3) HOTIMSKY, Sheila Tatiana DNI 34.319.512.-

ARTICULO 4°: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 000567/2018.-

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 6°.-Notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

RESOLUCION R. N° 001001/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

